



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Documentos Oficiales

Distr. general  
21 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 32<sup>a</sup> sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 31 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wolfe ..... (Jamaica)

## Sumario

Tema 63 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos de los niños  
(*continuación*)

Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos  
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- e) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad  
(*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 63 del programa: Adelanto de la mujer**  
*(continuación) (A/C.3/62/L.16)*

*Proyecto de resolución A/C.3/62/L.16: Eliminación de del uso de la violación y otras formas de violencia sexual como instrumentos para lograr objetivos políticos o militares*

1. **El Sr. Rees** (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución A/C.3/62/L.16 y dice que el Afganistán, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Camboya, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Nauru, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, Rumania, Samoa, Suecia y Vanuatu se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución. Espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, dado que es evidente que los Estados Miembros, a pesar de sus diferencias geográficas, políticas o culturales, están todos de acuerdo en que el uso de la violación y la violencia sexual para lograr objetivos políticos o militares es especialmente atroz y reprobable.

2. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) dice que Dinamarca y Lituania desean asimismo unirse a los patrocinadores.

**Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos de los niños**  
*(continuación) (A/C.3/62/L.21\*)*

*Proyecto de resolución A/C.3/62/L.21\*: Apoyo a los esfuerzos para erradicar la fistula obstétrica*

3. **La Sra. Sow** (Senegal) dice que la Arabia Saudita, Botswana, Chile, Côte d'Ivoire, Eritrea, Jamaica, el Níger, Nigeria, Noruega, la República Democrática del Congo y Zambia se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución. Subraya el entorno social, económico y cultural en el que muchas mujeres y niñas dan a luz y la falta de asistencia médica de emergencia que da lugar a menudo a la fistula obstétrica. El proyecto de resolución señala la pobreza, la malnutrición, la deficiencia de los servicios de salud materna, la discriminación por motivo de

género y la procreación prematura como los principales factores que contribuyen a esta enfermedad. Sus víctimas suelen ser mujeres y niñas sin educación pertenecientes al sector más pobre de la población, en particular en regiones remotas. Deben tomarse medidas para prevenir la procreación prematura, ya que las niñas son las que corren un mayor riesgo.

4. El Gobierno del Senegal, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se ha comprometido a ofrecer tratamiento gratuito mediante el desarrollo de una política para la prevención y el cuidado de la fistula. El objetivo del actual proyecto de resolución es reducir de forma drástica la incidencia de la fistula obstétrica, especialmente en los países en desarrollo, y ayudar a las pacientes a reanudar su vida normal y productiva.

5. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión) señala que el Canadá, Malí, Marruecos, la República Dominicana, el Sudán y Uganda también se han unido a los patrocinadores.

**Tema 70 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos**  
*(continuación)*

b) **Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**  
*(continuación) (A/62/183, 207, 212, 214, 218, 222, 225, 227, 254, 255, 265, 280, 286, 287, 288, 289, 293, 298, 304 y 317; A/C.3/62/3)*

c) **Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales**  
*(continuación) (A/62/213, 223, 263, 264, 275, 313, 318, 354 y 498; A/C.3/62/4)*

e) **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**  
*(continuación) (A/62/230)*

6. **El Sr. Rogachev** (Federación de Rusia) afirma que, desde su aprobación, la Declaración Universal de Derechos Humanos se ha convertido en la norma mundial para la promoción y protección de los derechos humanos. Numerosos Estados Miembros han experimentado las graves consecuencias de las violaciones de los derechos humanos. Los intentos para blanquear el nazismo y distorsionar la historia han sido motivos de inquietud. De manera similar, la profanación de tumbas y monumentos dedicados a la

memoria de los soldados que murieron durante la Segunda Guerra Mundial es un insulto a los objetivos y principios de las Naciones Unidas y un ultraje a la conciencia colectiva.

7. El cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos se ha visto menoscabado por los intentos de imponer normas unilaterales en este ámbito, como normas universales, interpretaciones selectivas de los derechos humanos y los principios democráticos, la creación de asociaciones internacionales seudodemocráticas que pretenden monopolizar los valores democráticos, además de otras tendencias negativas. Por lo tanto, la comunidad internacional debe dejar de lado sus intereses políticos y centrarse en el fortalecimiento del diálogo y la cooperación.

8. A nivel europeo, el Presidente de la Federación de Rusia ha propuesto recientemente que se establezca un instituto ruso-europeo para la libertad y la democracia, con el objetivo de organizar actividades conjuntas en relación con los procesos electorales, la observación de las elecciones, las minorías nacionales y los inmigrantes, la libertad de expresión y otras cuestiones en el ámbito de la Unión Europea y la Federación de Rusia. Su país está preparado para financiar la mencionada institución conjuntamente con los fondos de la Unión Europea destinada a actividades similares en la Federación de Rusia.

9. El programa de las Naciones Unidas tiene por objeto crear una nueva arquitectura de los derechos humanos a favor del progreso y el desarrollo para todos. Con la creación del Consejo de Derechos Humanos, las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos han adoptado nuevas características. Si bien el Consejo aún se encuentra en sus primeras etapas, ya ha desarrollado su estructura y está resolviendo cuestiones de organización y de procedimiento. Desde el quinto período de sesiones, en el que se aprobó un documento integral sobre el desarrollo de instituciones, cuyas disposiciones se están mejorando y desarrollando, la Federación de Rusia ha participado activamente en dicho proceso y desea que puedan encontrarse soluciones mutuamente aceptables en ese ámbito.

10. La Federación de Rusia apoyó la iniciativa de establecer el Consejo suponiendo que contribuiría a reforzar el régimen internacional de derechos humanos y a fomentar el diálogo constructivo entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad

civil. No obstante, en la práctica, los derechos humanos siguen constituyendo una esfera extremadamente tensa y politizada en el ámbito de las relaciones internacionales. Recientemente se han hecho intentos para crear una atmósfera negativa en el seno del Consejo, tratando de dividir a los países y ejercer presión política sobre algunas de las partes. El orador considera que estos actos son inaceptables.

11. El mecanismo universal de revisión periódica debería convertirse en un instrumento esencial para la supervisión de los derechos humanos en los Estados Miembros y el orador acoge con satisfacción las medidas adoptadas para poner en marcha el proceso de revisión dentro del marco del Consejo de Derechos Humanos. La cooperación voluntaria de los Estados es un requisito previo imprescindible para que la revisión resulte eficaz y sólo podrá garantizarse mediante el respeto de la universalidad, la objetividad y la no selectividad, así como la total erradicación del doble rasero, la discriminación y la politización.

12. Como expresión de su apoyo a la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Federación de Rusia ha hecho una aportación voluntaria al presupuesto de la Oficina por un importe de 2 millones de dólares de los EE.UU. y, en el mes de septiembre de 2007, ha suscrito un acuerdo marco de cooperación bilateral con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La forma más eficaz de reforzar y mejorar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados es adoptar medidas técnicas y organizativas que eliminan la necesidad de modificar los propios tratados y eviten la duplicación del trabajo.

13. Aunque el programa de derechos humanos se ha convertido en un elemento importante en todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, la Federación de Rusia cree que este tema entra dentro del ámbito de competencia del Consejo de Derechos Humanos y no es competencia de los órganos no especializados de las Naciones Unidas, ni siquiera del Consejo de Seguridad. Garantizar el respeto universal de los derechos humanos es uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la única manera de crear un sistema eficaz de derechos humanos es que todas las partes interesadas realicen un trabajo constructivo en equipo, inspirado en la Carta de las Naciones Unidas, y respeten el derecho internacional.

14. **El Sr. Khalilzad** (Estados Unidos de América) afirma que el valor filosófico fundamental de la Declaración Universal de Derecho Humanos es la dignidad humana y que, dado que se supone que dichos derechos son universales, no son producto de una determinada civilización o tradición cultural. De su experiencia en el Afganistán y en el Iraq ha sentido el deseo urgente de los habitantes de estos países de vivir y trabajar bajo el imperio de la ley, de establecer sociedades humanizadas y un orden político y de construir una vida mejor para sus familias en el marco de la prosperidad que sólo se consigue con la libertad.

15. El valor de estos derechos humanos fundamentales se deriva no sólo del significado que tienen para las personas, sino también porque son imprescindibles para crear sociedades exitosas. La libertad de expresión, el derecho a la propiedad y el derecho de las personas a beneficiarse de los frutos de su trabajo y sus inversiones y la buena gestión de gobierno no sólo han contribuido a los avances científicos, sino que, además, han garantizado la seguridad, el imperio de la ley y la responsabilidad de los dirigentes. En tan sólo unas generaciones, la libertad se ha propagado en todo el mundo, las dictaduras comunistas totalitarias han caído y han surgido nuevas democracias.

16. A lo largo de los últimos 25 años, la proporción de países “libres” en el mundo se ha incrementando en más de un 40%. En varios países, como Indonesia, Sierra Leona y Guatemala se han realizado numerosos avances, y los derechos políticos de las mujeres del Oriente Medio muestran una trayectoria ascendente. La comunidad internacional mantiene su compromiso de apoyar los esfuerzos realizados por el Gobierno del Líbano para sentar las bases democráticas que permitan la existencia de una sociedad abierta, libre y tolerante que corra pareja con el entusiasmo de la prensa y con la reciente evolución de la sociedad civil.

17. No obstante, en todas las regiones hay gobiernos que continúan oprimiendo a los defensores de los derechos humanos, que abusan de su poder y que utilizan la ley contra los ciudadanos que intentan ejercer las libertades fundamentales de expresión, asociación y coexistencia pacífica. Por ejemplo, en Zimbabwe, la sociedad civil se encuentra en estado de sitio bajo una permanente crisis política y económica. El Gobierno del país ha puesto en marcha una intensa campaña de represión, caracterizada por el acoso, la intimidación, las detenciones y los asaltos violentos

contra los activistas de la oposición, los profesionales y los líderes sindicales.

18. En Cuba, unos 250 prisioneros y detenidos políticos han sido retenidos en espacios reducidos y en condiciones higiénicas deficientes que ponen en peligro su vida, a menudo en regiones remotas, que dificultan las visitas de los familiares y el contacto con el mundo exterior. Entre estos prisioneros hay 24 periodistas independientes, lo que significa que Cuba es el país con más periodistas detenidos por cápita. Los detenidos sufren sentencias rutinarias en juicios secretos, sin representación jurídica, y algunos se enfrentan a penas de 25 años de prisión. Los agentes gubernamentales maltratan y amenazan gravemente a los detenidos y prisioneros con total impunidad y también acosan a los familiares de éstos. Además, desde el año 1989, el Gobierno de Cuba ha impedido al Comité Internacional de la Cruz Roja visitar a los prisioneros.

19. La República Popular Democrática de Corea posee uno de los regímenes políticos más aislados y opresores del mundo, que controla casi todos los aspectos de las vidas de los ciudadanos, que prohíbe la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación y restringe la libertad de movimiento y los derechos de los trabajadores. Entre 150.000 y 200.000 personas, entre ellos prisioneros políticos, han sido retenidos en campamentos de detención y muchos han muerto como consecuencia de la tortura, el hambre, la enfermedad y el abandono.

20. Durante los 45 años de dictadura en Birmania, se han recortado drásticamente las libertades básicas de expresión, de reunión y de culto. Antes de las recientes actuaciones contra las personas que se manifestaban de forma pacífica, había aproximadamente 1.200 prisioneros políticos, entre los que cabe mencionar a Aung San Suu Kyi, Premio Nóbel de la Paz, cuyo partido fue elegido por una abrumadora mayoría en 1990. Según los datos oficiales, la última campaña de represión causó 10 muertes y fueron encarceladas 4.000 personas. No obstante, según fuentes no oficiales, el número de personas muertas, heridas y encarceladas es mucho más elevado. A pesar de las recientes liberaciones, el Gobierno sigue arrestando y deteniendo a los activistas. Así pues, el orador aprovecha la oportunidad para instar al Gobierno a cooperar plenamente con el Asesor Especial del Secretario General, cuya visita está prevista en breve.

21. **El Sr. Myint** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, afirma que, para referirse a su país, debería emplearse el nombre oficial, es decir, Myanmar.

22. **El Presidente** recuerda a todas las delegaciones que para referirse a los Estados Miembros deben utilizar los nombres oficiales de los respectivos países.

23. **El Sr. Khalilzad** (Estados Unidos de América) dice que las autoridades de Belarús han dado un paso más en su proceso de intimidación a los miembros de la oposición política y a otros ciudadanos que desean ejercer su derecho a reunirse con fines pacíficos. Las escasas organizaciones no gubernamentales (ONG) que quedan en el país han tratado por todos los medios de funcionar legalmente sometidas a requisitos de registro arbitrarios. Continúan los arrestos y las detenciones por motivos políticos y los partidos políticos que tienen la intención de participar en las elecciones parlamentarias que se celebrarán en el año 2008 han sido amenazados, con la cancelación de su inscripción.

24. En la República Islámica del Irán, el acoso, los arrestos y la tortura de los disidentes han aumentado de forma significativa en 2007. La violenta campaña de represión desarrollada recientemente contra los líderes sindicales ha sido especialmente grave. Los defensores de los derechos humanos y los clérigos disidentes han sido encarcelados y las autoridades también han emprendido acciones contra los activistas defensores de los derechos de la mujer que pedían que se pusiera fin a la discriminación religiosa y étnica. En la República Árabe Siria se ha arrestado de forma arbitraria a escritores y activistas que son detenidos sin juicio e incluso torturados por expresar su opinión. La situación de los derechos humanos se ha deteriorado aún más desde 2005, cuando el Gobierno restringió aún más el derecho de los ciudadanos a la privacidad y a las libertades básicas.

25. Muchos otros países están realizando transiciones difíciles desde los régimes totalitarios y sus poblaciones han experimentado tanto avances como retrocesos en el ámbito de los derechos humanos. El Gobierno de los Estados Unidos ha manifestado su inquietud acerca de los sucesos que aparentemente están deteriorando el orden democrático en la Federación de Rusia. China ha realizado numerosos progresos desde la época en la que el pueblo chino estaba aislado del resto del mundo y su libertad ahogada. Siguen existiendo motivos de preocupación

por la situación de los derechos humanos en China y su Gobierno está debatiendo estas cuestiones. El orador insta a los dirigentes chinos a que entiendan que el éxito del país depende de los avances que se realicen en la protección de los derechos humanos y el establecimiento del imperio de la ley. La Federación de Rusia y China deben unir sus esfuerzos a los de otros países para abordar las violaciones más flagrantes de los derechos humanos.

26. Han transcurrido nueve años desde la aprobación, por la Asamblea General, de la Declaración sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos. Incumbe a los Estados Miembros insuflar nueva vida a este documento con sus palabras y acciones y aprobar resoluciones en los respectivos países contra las violaciones graves y sistemáticas de los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, la comunidad internacional debe oponerse enérgicamente a las propuestas de aplazamiento destinadas a hacer fracasar los esfuerzos encaminados a responsabilizar a los gobiernos opresores de las violaciones de derechos por ellos cometidas. Deben preservarse los mandatos especiales del sistema de las Naciones Unidas que desempeñan la imprescindible labor de informar sobre la situación en los distintos países y de la situación de las libertades fundamentales en el mundo. Asimismo, la Organización debe dirigir la atención internacional hacia la difícil situación de los defensores de los derechos humanos y la democracia que se encuentran en prisión y luchar por su liberación inmediata.

27. Numerosos Estados Miembros se han convertido recientemente en democracias libres y algunos de sus dirigentes fueron anteriormente presos de conciencia, perseguidos y calumniados por sus propios gobiernos por el simple hecho de ejercer los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Actualmente se reconoce el valor y la conciencia de estos hombres y estas mujeres, patriotas impacientes preparados para luchar por el cambio, aún corriendo un gran riesgo y a pesar de las circunstancias adversas. Estos héroes no sólo han inspirado a los ciudadanos sino que, además, representan un ejemplo esperanzador para las personas de todos los países del mundo. Cumpliendo la promesa de la Declaración Universal, los Estados Miembros deben aunar sus esfuerzos con los de las personas que se han sacrificado y han padecido por defender la libertad. Los países que respetan los derechos de sus ciudadanos

tienen más posibilidades de mantener la paz y de lograr el establecimiento de un orden internacional basado en el imperio de la ley.

28. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea), planteando una cuestión de orden, pide al Presidente que vele por que, las delegaciones utilicen el nombre oficial, es decir República Popular Democrática de Corea, cuando se refieran a su país.

29. **El Presidente** reitera su llamamiento a las delegaciones para que utilicen los nombres oficiales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

30. **La Sra. Tchitanava** (Georgia) subraya el compromiso de su Gobierno de promover los derechos humanos. Actualmente el país está inmerso en el proceso de reforma de sus sistemas judicial, de aplicación de la ley y penitenciario a la luz de los instrumentos internacionales pertinentes con vistas a reforzar el derecho a un juicio justo y a la independencia e imparcialidad del sistema judicial, y a reducir el número de niños institucionalizados. En el verano del año 2007 suscribió un acuerdo de cooperación con el Gobierno de los Países Bajos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el fin de reformar el sistema de justicia de menores y, además, se han adoptado medidas para luchar contra la intolerancia religiosa y la corrupción.

31. La oradora expresa su inquietud por la limpieza étnica de georgianos y los vuelos forzados de ciudadanos de otras nacionalidades en el distrito de Tskhinvali de Osetia Meridional y en Abjasia (Georgia). En Abjasia, una política deliberada de limpieza étnica ha dado lugar al desplazamiento del 80% de la población y, en ese contexto, hace hincapié en el derecho a regresar a su país de las generaciones nacidas en el exilio y deploра las políticas discriminatorias del actual régimen separatista y la violencia e inseguridad que impidió hace 15 años el regreso de estas personas desplazadas. En particular, se han vulnerado los derechos humanos y los derechos de propiedad y el acoso de la mayor parte de la población de Georgia en el distrito de Gali es una práctica crónica. La situación obligó a abrir una suboficina de derechos humanos en el distrito, en respuesta a una petición del Consejo de Seguridad.

32. La oradora recuerda que el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos ha instado a las autoridades de

facto a que dejen de aplicar su discriminatoria legislación de ciudadanía, que admitan de inmediato a la policía civil de las Naciones Unidas y que cooperen en la creación de una oficina internacional de derechos humanos. Considera deplorable que se niegue a los niños del distrito de Gali el derecho a estudiar en su lengua nativa, el georgiano, y que se limite la enseñanza de la historia y la cultura de Georgia. Insistiendo en que la democracia puede establecer vínculos y fomentar el intercambio de intereses superiores, pide que se celebren elecciones democráticas legítimas en las que puedan participar todos aquellos que consideran que Abjasia es su hogar y, para lograrlo, la comunidad internacional debe tomar medidas enérgicas.

33. **El Sr. Khani-Jooyabad** (República Islámica del Irán) afirma que, a pesar de la diversidad de culturas que existen en el mundo, sus poblaciones constituyen una familia que se identifica con sus culturas individuales y también con la comunidad mundial. En un mundo cada vez más interdependiente, la comunidad internacional tiene la obligación de demostrar que la diversidad ha contribuido a fomentar aquellos valores subyacentes a toda actuación responsable a la hora de responder a los retos a los que se enfrenta la humanidad. En numerosos instrumentos internacionales se ha reconocido que la diversidad cultural fomenta el avance de la paz, la justicia, el desarrollo y los derechos humanos.

34. El más reciente de dichos instrumentos es la Declaración y Programa de Acción de Teherán, aprobado por la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países no Alineados sobre derechos humanos y diversidad cultural, celebrada en Teherán, los días 3 y 4 de septiembre de 2007. En la Declaración, el Movimiento de Países no Alineados (NAM) renovó su compromiso con los derechos humanos y la diversidad cultural e invitó a las organizaciones internacionales a plantearse la forma en la que la diversidad cultural refuerza la solidaridad y cooperación internacionales. Además, insta a la comunidad internacional a obtener los máximos beneficios de la mundialización mediante el fomento de la cooperación para promover el respeto de la diversidad cultural. Asimismo, el Movimiento de los Países no Alineados ha decidido crear en Teherán un Centro para los Derechos humanos y la Diversidad Cultural, que constituiría un punto de referencia para lograr los objetivos establecidos en la Declaración.

35. El orador lamenta que el Tema 70 c) del programa fuera utilizado erróneamente por algunos países que tienen tendencia a atribuir a otros las violaciones de los derechos humanos y a considerar perfecto su historial de derechos humanos. Algunos países occidentales no conceden importancia a las violaciones de los derechos humanos en la parte del mundo que ellos ocupan, por ejemplo, la situación en la Bahía de Guantánamo, los centros de entrega extrajudicial y detención secreta que existen en Europa, las violaciones de los derechos de los refugiados, los solicitantes de asilo y los inmigrantes en Europa, los Estados Unidos y el Canadá y el tratamiento inhumano del pueblo palestino, con el consentimiento de los Estados Unidos y el Canadá.

36. La discriminación por motivos religiosos y étnicos, en particular contra los musulmanes y determinados grupos étnicos está en auge en muchos países occidentales, según ha confirmado, por ejemplo, el experto independiente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, tras su misión en Francia el mes de septiembre de 2007. Otro motivo de inquietud son las detenciones en espera de juicio, la brutalidad de las actuaciones policiales, los abusos infligidos a las mujeres aborígenes, las ejecuciones sumarias o arbitrarias y las excesivas medidas contra el terrorismo en el Canadá. Estas violaciones de los derechos humanos por parte de los países occidentales han sido documentadas por el Comité de Derechos Humanos y otros organismos internacionales. En consecuencia y, con el fin de mejorar la apreciación de los beneficios de la diversidad cultural con vistas a reforzar los derechos humanos, el orador dice que su delegación ha presentado un proyecto de resolución sobre los derechos humanos y la diversidad cultural. El texto de la resolución pide que se respete la diversidad cultural, los derechos humanos y todas las culturas y allana el camino hacia la comprensión y el reconocimiento de los derechos culturales.

37. **El Sr. Bouchaara** (Marruecos) recuerda que el 80% de las personas que sufren discapacidades mentales o físicas vive en el mundo en desarrollo y afirma que las personas con discapacidad son a menudo víctimas de marginación y discriminación. Los obstáculos tanto sociales como físicos les impiden participar plenamente en la sociedad, debido a lo cual el mundo se ve privado del inmenso potencial de estas personas. Por lo tanto, es necesario introducir un cambio radical en las actitudes hacia las personas con

discapacidad y, con una mentalidad de solidaridad y respeto, romper la barrera de la indiferencia que rodea a las personas que se encuentran en esta situación.

38. Explica que su Gobierno ha suscrito la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y ha formulado recientemente su primera estrategia nacional para la prevención de las discapacidades, basada en la participación de la comunidad, la colaboración y el fomento de la capacidad. Esta estrategia completará su programa de rehabilitación de base comunitaria de 1995, que actualmente cubre la totalidad del territorio nacional, promoviendo la descentralización de los servicios con vistas a responsabilizar a la sociedad en su conjunto, y no sólo a las personas o las familias, de la integración de las personas con discapacidad.

39. Se han adoptado medidas legislativas y administrativas en relación con los derechos de las personas con discapacidad, por ejemplo las tarjetas de identificación de discapacidades, la formación profesional y el empleo y los programas de asistencia técnica. Se han reservado algunas categorías de empleos para las personas con discapacidad y, ahora, el 7% de los empleados del sector público deben pertenecer a estas categorías. Según indican los resultados de algunos estudios, sólo el 30% de los niños con discapacidad, de edades comprendidas entre 4 y 15 años, van a la escuela y su Gobierno ha suscrito un acuerdo con los interesados para la creación de 145 aulas de nueva creación para el año escolar 2006-2007. Asimismo, a los niños con discapacidades graves se les ha asignado un ayudante o patrocinador. El programa subvenciona los costos escolares de los niños con discapacidad procedentes de familias pobres. Con objeto de facilitar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad, en 2003, su Gobierno ha aprobado una ley sobre accesibilidad y en 2005 ha implantado el programa "Marruecos accesible" destinado a lugares públicos y privados. Se han creado varias estructuras para responder a las necesidades de las personas con discapacidad, entre las que cabe mencionar los centros de rehabilitación y atención destinados a los niños con discapacidad, audiobibliotecas en las ciudades universitarias y en las ciudades que cuentan con centros para ciegos y centros de rehabilitación comunitarios. Además, numerosas organizaciones no gubernamentales están realizando una labor ejemplar para ayudar a las personas con discapacidad.

40. **El Sr. Al-Hammadi** (Qatar) dice que la Constitución Permanente del Estado de Qatar, que se aprobó mediante referéndum en 2003 y entró en vigor en 2005, garantiza la plena protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la igualdad ante la ley sin distinción de sexo, origen, lengua o religión. Estos derechos y libertades aparecen reflejados asimismo en otros instrumentos legislativos, como el Código Penal y el Código de Trabajo, y en los reales decretos por los que se ratifican los convenios internacionales.

41. Se han creado numerosas instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el fomento y la promoción de los derechos humanos y también varios departamentos dentro de los Ministerios de Interior y de Relaciones Exteriores, así como una Oficina Nacional para la lucha contra la trata de personas. Asimismo, se ha creado una comisión nacional de derechos humanos y se han adoptado medidas legislativas e institucionales para luchar contra la trata de personas entre las que cabe mencionar una ley que prohíbe la participación de los niños en las carreras de camellos, el nombramiento de un coordinador nacional de lucha contra la trata de personas, el establecimiento de un Instituto de Acogida y Asistencia Humanitaria y una campaña de concienciación sobre los derechos de los trabajadores inmigrantes.

42. Qatar ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, además de otros convenios sobre derechos humanos, y ha presentado informes periódicos a los órganos creados en virtud de los tratados pertinentes. Además de ser la sede del centro de las Naciones Unidas de capacitación y documentación sobre los derechos humanos para el Asia sudoccidental y la región árabe, organiza continuamente conferencias internacionales sobre desarrollo, democracia y derechos humanos. Qatar goza de un clima favorable y posee voluntad política para promover y proteger los derechos humanos.

43. **La Sra. Núñez Mordoche** (Cuba) afirma que la revolución del 1 de enero de 1959 dio al pueblo cubano el control sobre su propio destino y permitió el desarrollo de un sistema político, económico y social que garantiza a todos el pleno disfrute de los derechos

humanos. Desde esa fecha no se ha dado ni un sólo caso de ejecución extrajudicial, desaparición o tortura y las elecciones celebradas recientemente, en las que participó, por voluntad propia, más de un 95% del pueblo cubano, constituyen un ejemplo para el mundo.

44. Algunos países que presumen de defender los derechos humanos, aunque, de hecho, son antiguas potencias coloniales, se han atribuido la responsabilidad de examinar la situación de los países en desarrollo en este ámbito, dejando de lado sus propios problemas internos e ignorando una de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos de la historia reciente, es decir, la ocupación del Iraq, durante la cual han muerto más de medio millón de civiles. Los Estados que aceptan esta situación o que han suscrito acuerdos comerciales que enmascaran el dumping y fomentan la mundialización neoliberal o que no han sido capaces de poner límites a la superpotencia que tortura en nombre de la libertad, persisten, no obstante, en juzgar a los países del Sur.

45. La oradora expresa su perplejidad por el hecho de que, si bien la Unión Europea manifiesta su inquietud por la utilización de la tortura, se ha opuesto dos años consecutivos a la aprobación de un proyecto de resolución sobre la investigación de detenciones arbitrarias y la tortura en la base naval estadounidense de la Bahía de Guantánamo. Los mismos países que critican a Cuba son cómplices de estas detenciones ilegales, de la práctica de entrega extrajudicial y del mantenimiento de prisiones secretas en Europa. Quienes tratan de imponer la democracia occidental proponen un orden mundial homogéneo vulnerando con ello los principios de las Naciones Unidas y son culpables de aplicar criterios selectivos en su defensa de los derechos humanos.

46. Estos países aceptan el doble rasero que aplican los Estados Unidos de América cuando se refieren a Cuba. Los Estados Unidos siguen dando asilo al terrorista Luis Posada Carriles, responsable de la voladura en 1976 de un avión civil cubano y de un complot para asesinar al Presidente de Cuba en el año 2000. Las medidas tomadas recientemente por los Estados Unidos, supuestamente para acelerar el período de transición hacia una democracia pluralista, no es más que un intento de reconquistar Cuba por la fuerza. Los periodistas mencionados por el representante de los Estados Unidos son, de hecho, elementos subversivos a sueldo de este país cuyo objetivo es fomentar el desorden y los disturbios. La

oradora se pregunta cómo el peor violador de los derechos humanos del mundo puede pretender erigirse en su defensor.

47. Su delegación seguirá trabajando para lograr un diálogo auténtico y el respeto mutuo en el seno de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos y espera que la actual estructura de derechos humanos de la Organización permita una evaluación más equilibrada de la situación en los países del Norte y del Sur. En este contexto, la oradora subraya que el mecanismo universal de revisión periódica debería ofrecer una visión imparcial de la situación de los derechos humanos en cualquier país. Reafirma la voluntad soberana del pueblo de Cuba de crear una sociedad cada vez más justa a pesar del embargo impuesto por los Estados Unidos y recuerda el respaldo abrumador de la Asamblea General al proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin a dicho embargo (A/62/L.1).

48. **El Sr. Kariyawasam** (Sri Lanka) dice que, pese a la implacable campaña de terror contra objetivos oficiales y civiles, su Gobierno está haciendo todo cuanto está en su mano para garantizar el imperio de la ley y los derechos humanos. Así pues, lamenta las declaraciones realizadas por algunas delegaciones y por un relator especial que no tenían en cuenta las medidas positivas adoptadas por su Gobierno para abordar casos aislados de abusos contra los derechos humanos ni tampoco su colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y con los mecanismos especiales con los que cuenta la Organización para mejorar la protección de los derechos humanos.

49. Sri Lanka, que es una de las democracias más antiguas de la región, es parte en todos los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos y cree en el principio de la responsabilidad gubernamental. Además de cumplir con sus obligaciones informativas en virtud de dichos instrumentos, comparte información voluntariamente con todos los mecanismos sobre derechos humanos. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes han visitado Sri Lanka y el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos visitará el país antes de que finalice el año 2007. Explica que su Gobierno ha cooperado plenamente con el Alto Comisionado, el

cual ha podido reunirse libremente con representantes de la oposición y de la sociedad civil.

50. El Alto Comisionado ha planteado una serie de cuestiones en relación con las cuales su Gobierno ya ha tomado una serie de medidas. Se presentará, con carácter de urgencia, en el Parlamento una ley de asistencia y protección a los testigos y a las víctimas; asimismo, una comisión parlamentaria está finalizando una modificación de la Constitución que reforzará los mecanismos nacionales de derechos humanos. Afirma que su Gobierno sigue colaborando con la Oficina del Alto Comisionado buscando asesoramiento y asistencia técnica y reconoce que la responsabilidad de desarrollar mecanismos de derechos humanos recae en los Estados.

51. La política de apertura de su Gobierno ha sido a menudo burlada por el grupo terrorista que opera en el país y por sus defensores en el extranjero y el ponente se muestra sorprendido ante determinadas suposiciones y demandas basadas en rumores y en grupos de presión que responden a motivaciones políticas. No obstante, su delegación continuará colaborando con la comunidad internacional para promover los derechos humanos. Por ejemplo, se ha creado un Grupo Internacional Independiente de Personas Eminentas encargado de vigilar la labor de la Comisión de Investigación que se ha establecido para investigar los supuestos secuestros, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

52. Sri Lanka se beneficia de forma importante de las remesas de los trabajadores migratorios. Para su delegación es un motivo de inquietud la falta de atención de la comunidad internacional a los derechos humanos de los trabajadores migratorios, en particular por parte de algunos países que pretenden erigirse en defensores de los derechos humanos, dado que la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares puede interferir con las políticas nacionales de inmigración. Dicha Convención debe convertirse en un instrumento verdaderamente universal encaminado a proteger los derechos de todos los trabajadores migratorios, sea cual sea su país de residencia o su origen. Por último, el orador apela a la Comisión para que adopte un enfoque informado, equilibrado y razonable para abordar ésta y cualquier otra situación relacionada con los derechos humanos.

53. **El Sr. Vundavalli** (India) acoge con satisfacción la recomendación del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, según la cual todos los Estados deberían garantizar que este derecho no sea vulnerado en otros países debido a sus políticas internacionales, incluidas las políticas comerciales, así como su advertencia de que la conversión de alimentos en biocombustibles puede afectar gravemente al derecho a la alimentación. El orador expresa su apoyo a los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo para establecer unos criterios que permitan evaluar los avances realizados con respecto al octavo objetivo de desarrollo del milenio relativo a una asociación mundial para el desarrollo, con vistas a integrar dicho derecho en las políticas y actividades internacionales. Asimismo, acoge con satisfacción la formulación, por parte del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, de una metodología de evaluación del impacto del derecho a la salud que facilite la elaboración de políticas y espera con entusiasmo la próxima visita del Relator Especial a la India el mes de noviembre de 2007.

54. Si bien incumbe a la comunidad internacional abordar las violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos, existe cierto prejuicio en contra un determinado grupo de países que no contribuye precisamente a promover la causa de los derechos humanos. Un enfoque basado en el diálogo, las consultas y la cooperación ofrece más oportunidades de mejora en este ámbito. Además, es preciso distinguir entre los países sensibles que cuentan con instituciones democráticas y los países represivos y poco dispuestos o incapaces de mejorar la situación de sus derechos humanos. La comunidad internacional debería centrarse en la formación de capacidad con vistas al establecimiento del imperio de la ley y la democracia, que constituyen el fundamento de los derechos humanos.

55. La India tiene una organización política democrática, pluralista y secular y su Gobierno está trabajando para dar fuerza ejecutoria a las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, en particular con respecto a las poblaciones rurales. El programa nacional de garantía de empleo rural, que entró en vigor en el año 2006, garantiza 100 días de empleo a todos los hogares rurales y el Tribunal Supremo ha reconocido el derecho a la alimentación. Además, se ha promulgado una ley sobre el derecho a la

información. Asimismo, su Gobierno también ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Ya en 1995 se aprobó la ley sobre las personas con discapacidad (igualdad de oportunidades, protección de los derechos y plena participación). La política nacional para las personas con discapacidad, aprobada en 2006, continúa eliminando las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad.

56. **El Sr. Nebie** (Burkina Faso) dice que su delegación considera que la diversidad cultural y la protección de los derechos humanos constituye una condición esencial para el desarrollo nacional. Así pues, su Gobierno ha adoptado una serie de medidas para garantizar que todos los grupos étnicos de Burkina Faso sigan manteniendo buenas relaciones entre ellos. Las diversas comunidades religiosas de Burkina Faso conviven en armonía y en un clima en el que impera el respeto mutuo. No obstante, explica que su Gobierno ha establecido mecanismos nacionales y ha aprobado leyes con el fin de evitar cualquier forma de discriminación religiosa y de proteger los derechos civiles y políticos. Actualmente se está desarrollando una estrategia para el fomento de la paz y la tolerancia basada en los principios de igualdad, no discriminación y diálogo entre las comunidades.

57. Su delegación concede una gran importancia a la resolución 61/165 de la Asamblea General sobre la protección de los inmigrantes.

Los movimientos migratorios son un motivo de inquietud para Burkina Faso, país que cuenta con un elevado número de nacionales en el extranjero. El Gobierno ha tomado medidas para proteger los derechos de los inmigrantes y facilitar la integración de los que se han establecido en el país. La legislación nacional concede a los inmigrantes los mismos derechos civiles y el mismo acceso a los tribunales que concede a sus nacionales y prohíbe la discriminación contra los trabajadores extranjeros.

58. Burkina Faso fomenta asimismo el libre desplazamiento de personas y mercancías dentro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental. La comunidad internacional debería velar para que las iniciativas contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la inmigración ilegal no afecten a los derechos de las personas a entrar o residir en un país o a transitar por el mismo. Por su parte, Burkina Faso ha proporcionado a su policía de fronteras formación acerca de los derechos de los

inmigrantes. Las medidas para combatir la inmigración ilegal también deben tener en cuenta las causas subyacentes de esta plaga y los factores que la motivan, en lugar de centrarse sólo en los inmigrantes, que a menudo son víctimas de redes organizadas que se aprovechan de su ignorancia y de su difícil situación.

59. **El Sr. Al-Saif** (Kuwait) afirma que, en relación con las alegaciones hechas por el Relator Especial sobre la libertad de religión y de convicciones sobre el abuso, en algunos países, de las leyes contra el terrorismo, orientadas, según la opinión generalizada, hacia los musulmanes, su delegación reafirma la inadmisibilidad de esta orientación que se basa en los actos cometidos por un pequeño grupo de personas que las propias comunidades islámicas han sido las primeras en denunciar. También conviene en que es necesario fomentar el diálogo entre las religiones. Kuwait, con el Centro Cultural Islámico de Nueva York, ha patrocinado el Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz celebrado en la Asamblea General.

60. El orador explica que su delegación comparte la inquietud del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación en relación con las prácticas institucionales de comercialización de alimentos, las cuales contribuyen a la malnutrición y a la obesidad, especialmente entre los niños. Los gobiernos y la sociedad civil deben hacer cuanto esté en su mano para garantizar la existencia de una industria alimentaria saludable. Asimismo, los países que apoyan el uso de los nuevos biocombustibles deberían compensar los efectos de dichos en la disponibilidad de alimentos fomentando la producción de combustibles basados en plantas no alimenticias y en desechos agrícolas.

61. En nombre de su delegación, elogia la objetividad y transparencia del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, que demuestra claramente que las violaciones por parte de Israel de los derechos de los palestinos son acciones planificadas de manera sistemática haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Estas violaciones conducen al extremismo tanto entre la población israelí, que se sienten absolutamente superiores, y los palestinos asediados, que sólo ven muerte y desesperación a su alrededor. Destaca la admirable actuación del Relator Especial, que recuerda a Israel que el hecho de

acusarlo de apoyar el terrorismo no lo disuadirá de expresar aquello que le dicte su conciencia, y no hay que olvidar que muchos de los líderes mundiales han sido calificados de terroristas en su lucha en defensa del derecho a la libre determinación.

62. Recuerda con tristeza la reciente declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios en relación con el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza y el notable descenso de los suministros humanitarios que se permiten introducir en la región. Por ello, el Gobierno de Kuwait apoya la propuesta del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 de que debería pedirse a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la prolongada ocupación.

63. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que la “lucha contra el terrorismo” a nivel mundial ha provocado una matanza masiva indiscriminada y violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La invasión y ocupación del Iraq y el Afganistán por parte de los Estados Unidos han causado la pérdida de millones de vidas. La interferencia en los asuntos internos del Iraq, el Afganistán y Palestina ha amenazado la propia supervivencia de las personas. No es posible garantizar los derechos humanos sin el ejercicio de la soberanía nacional.

64. Para poder disfrutar plenamente de los derechos humanos también es preciso eliminar los dobles raseros, la selectividad y la politización. Si bien las desleales actuaciones de Israel en los territorios ocupados y las prisiones secretas que mantiene en países extranjeros la Agencia Central de Inteligencia (CIA) han pasado, en gran medida, desapercibidas, se han destacado las violaciones de los derechos humanos por parte de los países en desarrollo, en particular mediante la aprobación de resoluciones sobre los derechos humanos. Este doble rasero lleva a la confrontación y a la desconfianza y va en detrimento de los esfuerzos a favor de los derechos humanos.

65. También es necesario eliminar el fanatismo y el sectarismo. Los grupos de extrema derecha y neonazis en el mundo desarrollado cometen actos de violencia contra los extranjeros y las minorías nacionales. En nombre de su delegación, llama la atención sobre la opresión a la que se ven sometidos los coreanos residentes en el Japón. Las autoridades japonesas han

emprendido campañas de represión contra una organización coreana que tiene por objeto defender los derechos democráticos de los coreanos que viven en este país. Centenares de policías fuertemente armados han registrado los locales de la organización y los domicilios de sus miembros.

66. Los miembros han sido asaltados y arrestados sin causa alguna y se han hecho intentos de sacar a subasta el terreno y el edificio en el que se encuentra la sede de la organización con el fin de suprimir sus actividades. El Japón tiene la responsabilidad jurídica y moral de proteger los derechos nacionales de los coreanos que residen en este país, que son víctimas y descendientes directos de los 8,4 millones de coreanos secuestrados y reclutados forzosamente durante el período colonial del Japón. Su Gobierno está haciendo cuanto está en su mano para promover y proteger los derechos humanos, a pesar de los 60 años de bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos y otras fuerzas hostiles y salvaguardará su sistema socialista, basado en la ideología Juche.

67. **El Sr. Normandin** (Canadá) afirma que los defensores de los derechos humanos deben desempeñar un papel importante en todos los países. Aunque muchos gobiernos reconocen su legítima labor, son demasiados los lugares en los que los defensores de los derechos humanos siguen siendo víctimas de las injusticias contra las que luchan. El Canadá subraya la fuerza de estos defensores en todo el mundo e insta a todos los Estados a que respeten y protejan sus derechos. El Canadá pide al Gobierno de Ghana que fomente un entorno que facilite la labor de estas personas y elogia el trabajo realizado por los defensores de los derechos humanos en el Senegal, el Afganistán, Sri Lanka y otros lugares, a menudo corriendo riesgos personales. Pese a los contratiempos registrados en Nepal en relación con las elecciones nacionales, el Canadá reconoce los avances realizados por este país y se siente optimista con respecto a los planes del Alto Comisionado de reforzar la capacidad de los defensores de los derechos humanos para consolidar estos progresos.

68. En nombre de su delegación, felicita a Egipto por la prohibición expresa de realizar la mutilación genital femenina y le anima a respetar plenamente el derecho a la libertad de expresión. El Canadá acoge con satisfacción la reciente liberación de prisioneros políticos en Cuba, aunque manifiesta su inquietud por las limitaciones impuestas a la libertad de expresión de

algunos periodistas y el encarcelamiento de algunos disidentes pacíficos. Expresa su honda preocupación por el acoso y la detención arbitraria de los defensores de los derechos humanos en Viet Nam y en China.

69. El Canadá se congratula por los recientes esfuerzos realizados por China para mejorar los reglamentos por los que se rige la abogacía e insta al Gobierno a proteger la labor de los defensores de los derechos humanos. Manifiesta su inquietud por el hecho de que dichos defensores, así como los abogados y los periodistas sean víctimas de abusos de los derechos humanos en la República Árabe Siria. En Birmania, la matanza y el arresto masivos de monjes y otras personas que se manifestaban de forma pacífica es una prueba de la intolerancia del régimen frente a la oposición.

70. **El Sr. Myint** (Myanmar), planteando una cuestión de orden, dice que los Estados Miembros deberían atenerse a la decisión adoptada anteriormente por el Presidente sobre los nombres de los países.

71. **El Presidente** vuelve a pedir a los miembros que, cuando se refieran a los Estados Miembros, utilicen su nombre oficial.

72. **El Sr. Normandin** (Canadá) dice que los defensores de los derechos humanos y las personas que promueven la democracia activamente se enfrentan a continuas amenazas a su labor y a su bienestar. El Canadá condena el recurso a la violencia. El Parlamento canadiense ha otorgado la ciudadanía honorífica a Aung San Suu Kyi como prueba de su solidaridad con ella y con sus compatriotas. En nombre de su delegación, señala que en Zimbabue se recurre con frecuencia al acoso y la violencia para silenciar a la oposición política y a los críticos del régimen. Reconoce la labor de Adrian Hong, miembro de la organización de derechos humanos Liberty, de Corea del Norte, quien sigue promoviendo los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea.

73. En la República Islámica del Irán, el sistema judicial continúa acosando y silenciando a los disidentes iraníes y el Canadá reconoce la labor de los defensores de los derechos humanos que trabajan en este país. Lamenta la ausencia de mejoras en este ámbito en Belarús, en particular con respecto a los defensores de los derechos humanos. El Gobierno elogia también la labor de los defensores canadienses de los derechos humanos tanto en el Canadá como en

otros países y las medidas adoptadas para luchar contra el racismo y allanar los obstáculos que impiden lograr un trato igualitario a las personas aborígenes del Canadá,

74. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora para Palestina) reafirma la aplicabilidad de los instrumentos jurídicos internacionales, entre los que cabe mencionar el derecho internacional humanitario y las normas relativas a los derechos humanos, a la situación del pueblo palestino. Instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como la opinión consultiva sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado* emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia (véase A/ES-10/273 y Corr.1) constituyen la base para el análisis de la situación de los derechos humanos del pueblo palestino. Tales exámenes ponen de manifiesto que la potencia ocupante vulnera de manera sistemática los derechos del pueblo palestino.

75. Las violaciones por parte de Israel de los derechos de los palestinos en el territorio palestino ocupado, incluyen la negación del derecho de los palestinos a la libre determinación; los civiles muertos, heridos y mutilados debido a la utilización de una fuerza excesiva e indiscriminada, las ejecuciones extrajudiciales, los actos de terror, las detenciones y los encarcelamientos arbitrarios de centenares de civiles, incluidos mujeres y niños, maltrato físico y mental, la negación de un proceso justo, la construcción y expansión de los asentamientos coloniales y las carreteras de circunvalación, la construcción del Muro en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental, y la confiscación y explotación de los recursos naturales.

76. La población israelí aplica castigos colectivos a la totalidad de la población civil, destruye los medios de vida y obstaculiza el acceso a la atención médica, la educación, los alimentos y la asistencia humanitaria, así como los lugares de culto, incluso los de Jerusalén y Belén. Imponen restricciones arbitrarias al derecho de residir en Jerusalén en un intento de dar un paso más en el proceso de “judaización” de la ciudad. Israel, que es la potencia ocupante, continuará violando la ley con total impunidad, si no se le obliga a responder de los mencionados delitos y violaciones de los derechos. Los derechos humanos no pueden condicionarse a la

resolución de los conflictos y deben protegerse cualesquiera que sean las circunstancias.

77. Para lograr la paz es imprescindible respetar el derecho internacional y, de acuerdo con el derecho internacional, la población civil de Palestina que vive bajo la ocupación de Israel constituye un colectivo de personas protegidas con respecto a las cuales Israel tiene numerosas obligaciones en virtud de su situación de potencia ocupante. Israel debe poner fin a todas las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino y la comunidad internacional tiene responsabilidades básicas a este respecto, en particular las altas partes contratantes de los Convenios de Ginebra. La comunidad internacional debe hacer cuanto esté en su mano para poner fin a estas graves violaciones y promover los derechos humanos del pueblo palestino, entre los que cabe mencionar el derecho a la libre determinación.

78. **El Sr. Myint** (Myanmar) expresa su esperanza de que el Consejo de Derechos Humanos reduzca la confrontación entre los Estados en relación con las cuestiones de derechos humanos y de que la revisión periódica universal se base en la cooperación. A pesar de la opinión generalizada de que las resoluciones destinadas a países específicos son contraproducentes, en el seno del Comité existe una tendencia a desarrollar instrumentos selectivos dirigidos a los países en desarrollo. Para que exista una cooperación internacional eficaz es necesario entender los problemas políticos, económicos y sociales específicos a los que deben hacer frente los países en cuestión.

79. La situación actual en Myanmar es compleja y, debido a las prolongadas insurgencias, no existe una solución sencilla para resolver esos problemas. El mecanismo basado en procedimientos especiales constituye una herramienta eficaz que no debe convertirse torpemente en un vehículo de desinformación. Las sanciones unilaterales entorpecen el desarrollo social y económico del país, al que todo Estado tiene derecho, y han sido la causa de que miles de mujeres de Myanmar hayan perdido su empleo en la industria textil del país.

80. Su delegación felicitó al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo y a su Equipo de Tareas por la labor realizada y apoya la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la participación activa de las instituciones financieras y comerciales internacionales en los esfuerzos orientados al desarrollo.

81. **El Sr. Mavroyiannis** (Chipre) dice que Chipre, país plenamente comprometido con la protección generalizada de los derechos humanos, considera que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es el principal mecanismo para la salvaguardia de las normas en este ámbito e insta a que se refuerce la eficacia del Consejo de Derechos Humanos. Su país apoya la ultimación de la definición jurídica de los derechos humanos mediante la adopción de instrumentos tales como la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y favorece el establecimiento de directrices sobre políticas mínimas, como la declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas, en regiones que aún no están preparadas para adoptar una codificación vinculante.

82. La utilización ilegal de la fuerza militar para ocupar una gran parte del territorio de Chipre en el año 1974 privó al pueblo chipriota de su derecho a una existencia pacífica. El derecho a la propiedad de muchos chipriotas ha sido vulnerado, mientras que otros han desaparecido o viven en enclaves dentro de la zona ocupada. Casi un tercio de la población está constituida por refugiados, mientras que sus propiedades son explotadas o liquidadas ilegalmente. Estas violaciones masivas de los derechos humanos se han condenado repetidas veces en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en varias resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En algunos informes recientes de las Naciones Unidas se ha mencionado la situación de los derechos humanos en Chipre en relación con las cuestiones relativas a las personas desaparecidas y al derecho a regresar. Su país otorga la máxima importancia a los Principios de Pinheiro sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados como instrumento para la resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

83. En sus esfuerzos para modificar la composición demográfica de la isla, la potencia ocupante ha realojado a más de 160.000 colonos procedentes de Turquía en la zona ocupada, lo que constituye una grave violación de los Convenios de Ginebra y un crimen de guerra. Además, sigue sin conocerse el paradero de la mayoría de los chipriotas desaparecidos desde la invasión. Mientras tanto, una gran parte del rico patrimonio cultural y religioso en la parte ocupada de la isla ha sido saqueado o deteriorado. La cuestión de Chipre debe resolverse de acuerdo con el derecho

internacional y de plena conformidad con las normas aplicables a los derechos humanos para la población de Chipre en su conjunto, sea cual sea su origen étnico o su religión. En su calidad de miembro de la Unión Europea, Chipre continuará promoviendo los derechos humanos para todos sus ciudadanos a pesar de las dificultades creadas por las agresiones y la ocupación.

84. **El Sr. Alexandrakis** (Grecia) dice que, a resultas de la invasión militar de Chipre por parte de Turquía en 1974 y la consiguiente ocupación del territorio chipriota, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los grecochipriotas siguen siendo objeto de violaciones masivas. Aproximadamente 200.000 grecochipriotas se han visto obligados a abandonar sus hogares y, además, Turquía ha trasladado a Chipre a miles de colonos turcos con el fin de alterar la estructura de la población, lo que constituye una violación de los Convenios de Ginebra. Los turcochipriotas han pasado a ser una minoría en las zonas ocupadas. El antiguo patrimonio cultural y religioso griego y bizantino de la isla está siendo destrozado e iconos y obras de arte se están vendiendo de contrabando en el extranjero.

85. A lo largo de 33 años, la situación de los derechos humanos en Chipre ha sido abordada en varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas han elaborado numerosos informes sobre el tema. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha decidido que Turquía es responsable de violaciones generalizadas del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Turquía ha incumplido en muchas ocasiones las sentencias del Tribunal. Como consecuencia de dichas violaciones, el número de chipriotas enclavados se ha reducido de 25.000 en 1974 a unas 500 en la actualidad. Grecia también manifiesta su inquietud por la escasa disposición de Turquía para realizar una investigación eficaz sobre el paradero de las personas desaparecidas y facilitar a sus familiares información al respecto.

86. Además, Turquía sigue impidiendo a las personas desplazadas regresar a sus hogares y no ha proporcionado información alguna sobre la situación actual de sus propiedades ni de las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos de sus propietarios, al tiempo que la actividad constructora en las zonas ocupadas está vinculada en gran medida a la venta ilegal de propiedades inmobiliarias pertenecientes a los

grecocipriotas desplazados. En vista de la urgente necesidad de una solución negociada al problema de Chipre, debe aplicarse plenamente el acuerdo alcanzado por los dirigentes de las dos comunidades el 8 de julio de 2006, posteriormente materializado en el proceso acordado de las Naciones Unidas del mes de noviembre de 2006, con vistas a lograr una solución federal bicomunitaria y bizona basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes y en los principios de la Unión Europea.

87. **El Sr. Outule** (Botswana) dice que, en vista del carácter universal de los derechos humanos, la comunidad internacional debería evitar la confrontación en relación con las cuestiones de derechos humanos y tratar de buscar elementos comunes. Citar nombres y señalar con el dedo no es útil para los intereses de las personas afectadas. En nombre de su delegación, elogia al Consejo de Derechos Humanos por los progresos realizados en el ámbito del desarrollo de instituciones, en particular en el establecimiento del mecanismo de revisión periódica universal, del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, del sistema de procedimientos especiales y del nuevo procedimiento de reclamaciones. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha desempeñado un papel esencial a la hora de fortalecer las alianzas en los ámbitos mundial, regional y nacional.

88. Botswana es parte en los cinco principales tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y en tres protocolos optativos. Los órganos independientes que trabajan activamente en el ámbito de los derechos humanos en Botswana, como la Oficina del Ombudsman y varias organizaciones no gubernamentales, atestiguan el compromiso de Botswana con los derechos humanos. Su Gobierno lamenta profundamente que la cuestión de la pena capital haya sido incluida en el debate sobre los derechos humanos. No existe consenso sobre la abolición de la pena capital. El proceso justo y las salvaguardas judiciales son las cuestiones cruciales.

89. Todo Estado es soberano y responsable del orden, la estabilidad y la seguridad en su territorio, por lo que debe garantizar que los posibles autores de delitos graves sean conscientes de las consecuencias de sus actos. Algunos países, dada su situación nacional específica, han decidido abolir o suspender la pena capital en aras de la estabilidad social y de la paz. No obstante, estas medidas no pueden servir de norma para

otros Estados que se encuentran en circunstancias diferentes. Lo que sí debe abolirse de hecho es el derecho de los Estados a iniciar guerras.

90. **La Sra. Tincopa** (Perú) señala que entre una serie de iniciativas emprendidas por su Gobierno para reforzar la democracia cabe destacar las medidas destinadas a luchar contra la corrupción y la impunidad y las destinadas a modernizar la administración de justicia en cumplimiento de las normas internacionales. Su Gobierno trata de aplicar las recomendaciones formuladas por los representantes de los mecanismos de las Naciones Unidas que han visitado el país. El Perú otorga especial importancia al refuerzo del sistema universal para la promoción y protección de los derechos humanos, a la protección de los derechos de los grupos vulnerables mediante políticas que fomenten la diversidad étnica y cultural y la participación de las poblaciones indígenas en el desarrollo, y a la lucha contra la impunidad para lograr la reconciliación nacional.

91. **La Sra. Kolontai** (Belarús), en nombre de su delegación, lamenta que la Comisión no haya logrado evitar las resoluciones politizadas destinadas a países específicos que aplican dobles raseros y apuntan a países concretos con acusaciones injustificadas. Estas iniciativas constituyen transgresiones de la revisión periódica universal aprobada por el Consejo de Derechos Humanos y gozan de un apoyo relativamente escaso por parte de los Estados Miembros, confrontados por unas resoluciones contradictorias y por un número aún mayor de modificaciones de las mismas. Es necesario racionalizar las actuaciones de las Naciones Unidas a este respecto. Muchas actividades y decisiones gubernamentales recientes ponen de manifiesto la promoción de los derechos humanos en Belarús. Dice que su país está abierto al diálogo y se encuentra preparado para la cooperación bilateral y multilateral equitativa sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*